

ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

NO. AA-50-GYR-050GYR002-T-179-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG)

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 12:00 (doce horas) del 10 de agosto de 2026, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico sur número 8000, C.P. 45600, colonia Santa Maria Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta con objeto de llevar a cabo la notificación de la adjudicación directa internacional bajo la cobertura de tratados para la contratación del: **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG)**, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 33, 35 fracción III, 36, 39 fracción II, 49, 50, 53, 54 fracción V, 57, 66 y 69 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y lo requerido en la solicitud de cotización.

El acto fue presidido por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado de conformidad con el artículo 3 fracción II del reglamento de LAASSP y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como los servidores públicos que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública)

El Instituto a fin de atender las necesidades de sus derechohabientes debe de contar con el servicio médico integral de imagenología, teniendo múltiples beneficios como son: se evita la duplicidad de estudios ya que se pueden visualizar estos en cualquier Unidad Médica que se requiera, cabe mencionar que los estudios están resguardados en un servidor para la consulta en cualquier momento, siendo parte del expediente clínico electrónico, se cuenta con agenda electrónica para programar a los pacientes y evitar la saturación y brinda una mayor eficiencia en la atención médica, permite la visualización de los estudios en el área de interpretación donde se realiza la interpretación de la imagen, además de poder ver la imagen ya interpretada en cualquier equipo de cómputo de cualquier Unidad Médica.

Con relación a la atención de los pacientes con y no contar con el servicio referido tendría como consecuencia el poner en riesgo la vida de los paciente e inclusive ocasionar la muerte, por no contar con una herramienta indispensable para el diagnóstico oportuno de múltiples patologías como son: fracturas, traumatismos craneoencefálicos, diagnóstico de cáncer, inicio de procedimientos quirúrgicos, estancia prolongada en hospital por no poder visualizar los estudios, incapacidades prolongadas, diferimiento en la atención médica, lo que implicaría demandas al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para la contratación del servicio se ha verificado previamente que en las Unidades Médicas de la Delegación o en las de apoyo, no existen los medios, recursos ni la infraestructura equivalentes, por lo que no se tiene capacidad para dar respuesta al problema con la oportunidad, calidad requerida y seguridad, tomando en cuenta los criterios de: urgencia, pertinencia, capacidad resolutive, disponibilidad presupuestal, accesibilidad, distancia, tiempo de recorrido y costo efectividad.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que los plazos establecidos en los procesos internos del Instituto, desde la planificación hasta la publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) para recepción y apertura de proposiciones no guardan relación con la fecha en que se requiere de inicio el servicio, así como la importancia de dar una atención oportuna y de calidad a los asegurados, a fin de evitar daños al instituto y toda vez que se cuenta con el aval por la normativa mediante correo enviado por la Coordinación para la Administración de Servicios Médicos Indirectos (CASMI) el día 09 de julio de 2026 para la contratación de este servicio mediante adjudicación directa, se determina realizar procedimiento de contratación bajo los supuestos de los artículos 53 y 54 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de una adjudicación directa.

De la proposición recibida se realizó su evaluación técnica, legal y económica, de la cual se determina lo siguiente:

Del resultado de la **EVALUACIÓN TÉCNICA** de la proposición recibida, la cual fue realizada por el Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus, Coordinador de Ingeniería Biomédica de la Jefatura de Servicios y Prestaciones Médicas del OOAD Estatal Jalisco, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 47, 48 y 49 fracción II y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el artículo 2 fracción III de su Reglamento y los numerales 4.39 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual se adjunta a la presente acta de notificación de adjudicación se determina lo siguiente:

ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

NO. AA-50-GYR-050GYR002-T-179-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG)

COTIZANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACIÓN
PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG)	APROBADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN ESTE PROCESO DE SOLICITUD DE COTIZACION NUMERO SC-2026-00029638	DE CONFORMIDAD A LA EVALUACION TECNICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PROPOSICION TECNICA ES APROBADA

Del resultado de la **EVALUACIÓN LEGAL Y ECONOMICA**, la cual fue realizada por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con apoyo del Lic. Fidel Alejandro Becerra Coronado, adscritos a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 47, 48 y 49 fracción II y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el artículo 2 fracción I de su Reglamento, se determina lo siguiente:

COTIZANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACIÓN
PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG)	APROBADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN ESTE PROCESO DE SOLICITUD DE COTIZACION NUMERO SC-2026-00029638	CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACION, SU PROPOSICION LEGAL Y ECONOMICA ES APROBADA

En relación a la fracción V del artículo 49, del de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), a continuación se señala el nombre del cotizante a quien se le **ADJUDICA EL CONTRATO**, de acuerdo a los criterios previstos en la solicitud de cotización, por resultar ser solventes en cuanto a las características, técnicas, legales y económicas:

COTIZANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO MINIMO ADJUDICADO (SIN IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO ADJUDICADO (SIN IVA INCLUIDO)	VIGENCIA
PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG)	\$ 24,366,492.00	\$ 60,916,042.00	DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

COTIZANTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR ESTUDIOS REALIZADOS AL PACIENTE POR DIA SIN IVA INCLUIDO
PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.	SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACION, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG)	\$ 94.00

De conformidad con el artículo 49 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP), a continuación se señala, fecha, lugar y hora para la firma del contrato y presentación de garantías.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cotizante adjudicado deberá presentarse en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, colonia Santa María Tequexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con la documentación que a continuación se desglosa, para estar en posibilidades de celebrar el contrato correspondiente, en los plazos establecidos en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Para Personas Físicas deberá presentar Acta de Nacimiento e Identificación Oficial Vigente
- Para Personas Morales deberán presentar Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.

ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

NO. AA-50-GYR-050GYR002-T-179-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG)

- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.

En ambos casos

- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 71 y 90 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.

Asimismo, el cotizante adjudicado deberá entregar garantía de cumplimiento (póliza de fianza) dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será a partir del 16 de septiembre de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

Con base en el artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se señala lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	COTIZANTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VIGENCIA	MONTO MINIMO ADJUDICADO (SIN IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO ADJUDICADO (SIN IVA INCLUIDO)	GARANTIA
050GYR002T17926-001-00	PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG)	DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$ 24,366,492.00	\$ 60,916,042.00	SI, 10 % DIVISIBLE

Para efectos de la notificación en términos del artículo 57 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) la presente acta de notificación de adjudicación será difundida en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:15 (doce horas con quince minutos) se da por terminado este acto el día en que se actúa, firmando al calce quienes en ella intervinieron, para los trámites a que haya lugar.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. MARIA JOSE CARRILLO CAPACETE	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. FIDEL ALEJANDRO BECERRA CORONADO	AREA DE ADQUISICIONES	

	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS	NUMERO DE SOLICITUD DE COTIZACION SC-2026-00029638
ACTA DEL DICTAMEN TECNICO DE LA PROPOSICION DE LA SOLICITUD DE COTIZACION NUMERO SC-2026-0029638, PARA LA CONTRATACION DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP) y al capítulo segundo punto 4.35 de las Políticas Bases y lineamientos de Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.		

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 09:00 horas del día 03 de agosto de 2026, se lleva a cabo la evaluación técnica de las proposiciones de la solicitud de cotización que se menciona en el proemio de esta acta, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (LAASSP) y al capítulo segundo punto 4.35 de las Políticas Bases y lineamientos de Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

COTIZANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACION
PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.	APROBADO	SE APEGA A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA SOLICITUD DE COTIZACION NUMERO SC-2026-00029638	DE CONFORMIDAD A LA EVALUACION TECNICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP), LA PROPOSICION TECNICA ES APROBADA

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada el acta del DICTAMEN TECNICO DE LA PROPOSICION de la SOLICITUD DE COTIZACION NUMERO SC-2026-00029638, para la contratación del: **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG)**, siendo las 15:00 horas del día 03 de agosto de 2026, se elabora la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, firman al calce y al margen las personas que en ella intervienen.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Christopher Guillermo Oliva Niehus
CORDINADOR DE INGENIERIA BIOMEDICA
ING. CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS



Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta
búsqueda: PRODUCTOS STANTON S.A. DE
C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción: Todos

Seleccione al proveedor y contratista

PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.

Buscar Borrar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------------	--------------------	---------------	---------------------------------	-------------------	----------------------------	-------------------------	-------------------------	------------------------------	------------------

0 - 0 of 0 « »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Usuario ¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

[Inicio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)



Buscar...



[Ejemplar de hoy](#) [Trámites](#) [Servicios](#) [Leyes y Reglamentos](#) [Preguntas Frecuentes](#)



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **PRODUCTOS STANTON SA DE CV**

Periodo: **10/08/2016 a 10/08/2026**

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

01/08/2016

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ago		2026					
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	
						1	
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30	31						



[Crear Usuario](#)



[Búsqueda Avanzada](#)



[Top Notas](#)



[Normas Oficiales](#)



[Quejas y Sugerencias](#)



[Obtener Copia del DOF](#)



[Verificar Copia del DOF](#)



[Enlaces Relevantes](#)



[Contactenos](#)



[Historia del Diario Oficial](#)



[Vacantes en Gobierno](#)

[ETM Ex-trabajadores Migratorios](#)

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 10/08/2026

DOLAR	UDIS
17.1387	8.797743
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
6.7358%	6.7728%
TIC PAGARES	TIE DE FONDEO
182 DIAS	6.48%
6.8267%	

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

☐ No ☒ Sí